

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



Fecha D 01 M 03 A 2021

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de material medico quirúrgico y dispositivos médicos requeridos para la atención integral de los usuarios del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos

2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, presta servicios de salud de II nivel de complejidad y en cumplimiento de su misión debe garantizar la oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud; dentro de la entidad se cuenta con un laboratorio clínica que brinda servicios a pacientes hospitalizados en las diferentes unidades, pacientes ambulatorios provenientes de diferentes entidades pagadoras y particulares.

En desarrollo de las funciones misionales y de apoyo, la ESE para la prestación de los servicios de salud la ESE requiere contar con recurso humano, así como con recursos de tipo físico como infraestructura, equipos, insumos y como en este caso de medicamentos.

Los medicamentos que se suministran y se entregan a los usuarios corresponden a intrahospitalarios.

Intrahospitalarios: Son los medicamentos que se suministran en el servicio de Urgencias, observación, cirugía y hospitalización

Ambulatorios: Son los medicamentos que se entregan por consulta externa para ser suministrados por el mismo usuario según indicación médica

La ESE Hospital Regional de San Marcos no cuenta para la provisión de medicamentos con un servicio propio. En consecuencia, tiene la necesidad de contratar este suministro constante de medicamentos, que complemente la prestación de servicios de salud en sus áreas de urgencias, partos, hospitalización, cirugía, del HOSPITAL, conforme a las necesidades de los mismos.

La provisión de dicho suministro debe ser prestado en forma oportuna, conforme a lo solicitado por el Hospital, de acuerdo a los servicios habilitados, a las metas de oportunidad establecidas en los indicadores de calidad y oportunidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con la Resolución Nro. 317 del 30 de marzo de 2020 (Estatuto de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de Suministro, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Invitación Pública. El presente proceso se adjudicará de manera total.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la ley 80 de 1993, primando la ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Regional de II Nivel, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del decreto N° 1876 de 1994.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:

Los bienes que se requerirán e incluirán dentro del anexo del proceso de invitación pública, corresponden:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Abocath / Cateter N° 14	UNIDAD	1
2	Abocath / Cateter N° 16	UNIDAD	1
3	Abocath / Cateter N° 18	UNIDAD	1
4	Abocath / Cateter N° 20	UNIDAD	1
5	Abocath / Cateter N° 22	UNIDAD	1
6	Abocath / Cateter N° 24	UNIDAD	1
7	Adaptador Niple Global (Racor)	UNIDAD	1
8	Aguja Biopsia Tejido Blando - (Aguja Tru-Cut 14G X 15cms)	UNIDAD	1
9	Aguja Curvas Cortantes N° 9	UNIDAD	1
10	Aguja Espinocan N° 25	UNIDAD	1
11	Aguja Espinocan N° 26	UNIDAD	1
12	Aguja Espinocan No.27	UNIDAD	1
13	Aguja Espinocan No.29	UNIDAD	1
14	Aguja Hipodermicas N° 21G x 1"	CAJA X100UND	1
15	Aguja Hipodermicas N° 21G x 1 1/2"	CAJA X100UND	1
16	Aguja Hipodermicas N° 25G x 1"	CAJA X100UND	1
17	Aguja Hipodermicas N° 25G x 5/8"	CAJA X100UND	1
18	Algodón x rollo	UNIDAD	1
19	Aplicadores de Algodón	UNIDAD	1
20	Ambu Spur II - Adulto. Ref. 325002000	UNIDAD	1
21	Ambu Spur II - Pediatrico. Ref. 330004000	UNIDAD	1
22	Bajalengua	UNIDAD	1
23	Base para Bolsa de Colostomia	UNIDAD	1
24	Bolsa de Respiracion 1 Lt	UNIDAD	1
25	Bolsa de Respiracion 2 Lt	UNIDAD	1
26	Bolsa de Respiracion 5 Lt	UNIDAD	1
27	Bolsa para Nutricion Enteral / Nutriflo	UNIDAD	1
28	Bolsa Recolectora de Orina / Cistoflo	UNIDAD	1
29	Bolsa Toma Muestra de Orina Pediatrica	UNIDAD	1

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



30	Bolsa para Colostomia	UNIDAD	1
31	Brazalete identificador Niño	UNIDAD	1
32	Brazalete identificador Niña	UNIDAD	1
33	Buretrol	UNIDAD	1
34	Canula de Guedel N° 0	UNIDAD	1
35	Canula de Guedel N° 1	UNIDAD	1
36	Canula de Guedel N° 2	UNIDAD	1
37	Canula de Guedel N°3	UNIDAD	1
38	Canula de Guedel N°4	UNIDAD	1
39	Canula de Guedel N° 5	UNIDAD	1
40	Canula de Guedel N° 6	UNIDAD	1
41	Canula de Guedel N° 7	UNIDAD	1
42	Canula de Traqueostomia con balón # 6.5	UNIDAD	1
43	Canula de Traqueostomia con balón # 7.0	UNIDAD	1
44	Canula de Traqueostomia con balón # 7.5	UNIDAD	1
45	Canula Nasal Adulto	UNIDAD	1
46	Canula Nasal Pediatrica	UNIDAD	1
47	Cateter Venoso Central.	UNIDAD	1
48	Cinta para Esterilizar	UNIDAD	1
49	Clamp Umbilical	UNIDAD	1
50	Compresas (Hemostatico Absorbible)	UNIDAD	1
51	Cuello Ortopedico (Collar Tipo Filadelfia) KM057	UNIDAD	1
52	Condomes x Unidad	UNIDAD	1
53	Drenes Pen Rose 1/2 x17" x unid	UNIDAD	1
54	Drenes Pen Rose 1x17" x unid	UNIDAD	1
55	Drenes Pen Rose 1/4 x17" x unid	UNIDAD	1
56	Drenes Pen Rose 3/4x17" x unid	UNIDAD	1
57	Electrodos adulto x Unidad	UNIDAD	1
58	Electrodos pediatricos x Unidad	UNIDAD	1
59	Equipo en Y de Tour -	UNIDAD	1
60	Equipo Macrogoteo-	UNIDAD	1
61	Equipo Macrogoteo-	UNIDAD	1
62	Equipo Microgoteo-	UNIDAD	1
63	Equipo para Transfusión	UNIDAD	1
64	Equipo Pericraneal No.25 x 3/4	UNIDAD	1
65	Esparadrapo de Tela x Unidad	UNIDAD	1
66	Esparadrapo Micropore x Unidad	UNIDAD	1
67	Especulo Vaginal Desechables x Unidad	UNIDAD	1
68	Gasa x rollo	UNIDAD	1
69	Gelita Hemostatica / Spongostan	UNIDAD	1
70	Guantes de Manejo. Talla - M - Par x Unidades	PAR	1
71	Guantes Quirurgicos par N° 6.5 - par	PAR	1
72	Guantes Quirurgicos par N° 7.0 - par	PAR	1
73	Guantes Quirurgicos par N° 7.5 - par	PAR	1
74	Guantes Quirurgicos par N° 8.0 - par	PAR	1
75	Guardianes Recolectores 1.5 Lts - Unidad	PAR	1

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN
MARCOS**

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



76	Guardianes Recolectores 2.9 Lts	PAR	1
77	Guardianes Recolectores 3 Lts	PAR	1
79	Hemovac (Exovac) 1/4 (Sistema de drenaje cerrado)	UNIDAD	1
80	Hemovac (Exovac) 1/8 (Sistema de drenaje cerrado)	UNIDAD	1
81	Hojas Bisturi N° 10	UNIDAD	1
82	Hojas Bisturi N° 11	UNIDAD	1
83	Hojas Bisturi N° 15	UNIDAD	1
84	Hojas Bisturi N° 20	UNIDAD	1
85	Hojas Bisturi N° 21	UNIDAD	1
86	Hojas Bisturi N° 22	UNIDAD	1
87	Humidificador de alto Volumen /Ventury	UNIDAD	1
88	Humidificador de Burbuja de Oxigeno	UNIDAD	1
89	Incentivo Respiratorio	UNIDAD	1
90	Indicador Químico Clase 6 vapor TST (x 200)	UNIDAD	1
91	Indicador Multiparámetro MVI Ultra (x 240) para Vapor	UNIDAD	1
92	Inhalocamara Adultos	UNIDAD	1
93	Inhalocamara Pediatrica	UNIDAD	1
94	Jeringa 1 cc	UNIDAD	1
95	Jeringa 1 cc para Insulina	UNIDAD	1
96	Jeringa 5 cc	UNIDAD	1
97	Jeringa 10 cc	UNIDAD	1
98	Jeringa 20 cc	UNIDAD	1
99	Jeringa 50 cc con aguja	UNIDAD	1
100	Jeringa 60 cc Punta Cateter	UNIDAD	1
101	Kit de Anestesia Epidural	UNIDAD	1
102	Kit Ventury Adulto	UNIDAD	1
103	Kit Ventury Pediatrico	UNIDAD	1
104	Lancetas	UNIDAD	1
105	Lapiz para Electrobisturi	UNIDAD	1
106	Llave de tres vías	UNIDAD	1
107	Malla de Polipropileno 30 x30	UNIDAD	1
108	Manguera Corrugada. Rollo x mts	UNIDAD	1
109	Mascara Anestesia N°2	UNIDAD	1
110	Mascara Anestesia N°3	UNIDAD	1
111	Mascara Anestesia N°4	UNIDAD	1
112	Mascara Anestesia N°5	UNIDAD	1
113	Mascara Laringea N° 1	UNIDAD	1
114	Mascara Laringea N° 1.5	UNIDAD	1
115	Mascara Laringea N° 2	UNIDAD	1
116	Mascara Laringea N° 2.5	UNIDAD	1
117	Mascara Laringea N° 3	UNIDAD	1
118	Mascara Laringea N° 4	UNIDAD	1
119	Mascara Laringea N° 5	UNIDAD	1
120	Mascara Nebulizadora Adulto	UNIDAD	1
121	Mascara Nebulizadora Pediatrica	UNIDAD	1
122	Papel *Crepado G/Médico 60 gm x 54 cm x 100 mts.	UNIDAD	1

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN
MARCOS**

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



123	Papel *ECG Electro 80 mm x 20 mts-Rollo	UNIDAD	1
124	Papel ECG Electro 110 mm x 27 mts - Rollo	UNIDAD	1
125	Papel *Ecografo UPP 110S Sony - Unidad	UNIDAD	1
126	Papel para Monitoreo Fetal 122mm x 90mm FHR-30-240	UNIDAD	1
127	Papel para Monitoreo Fetal 152 x 90mm	UNIDAD	1
128	Paquete Quirurgico - Surgical Pack	UNIDAD	1
129	Pinza para Colostomia	UNIDAD	1
130	Placa Bipolar para Electrobisturi con Cable	UNIDAD	1
131	Placa para Electrobisturi sin Cable	UNIDAD	1
132	Prueba de Embarazo	UNIDAD	1
133	Recolector de Orina (Frasco)	UNIDAD	1
134	Sistema Drenaje Toraxico 3 Camara FCV- Pleurovac	UNIDAD	1
135	Sonda Foley Dos Vias No.8.0	UNIDAD	1
136	Sonda Foley Dos vias No.10	UNIDAD	1
137	Sonda Foley Dos vias No.12	UNIDAD	1
138	Sonda Foley Dos vias No.14	UNIDAD	1
139	Sonda Foley Dos vias No.16	UNIDAD	1
140	Sonda Foley Dos vias No.18	UNIDAD	1
141	Sonda Foley Dos vias No.20	UNIDAD	1
142	Sonda Foley Dos Vias No.22	UNIDAD	1
143	Sonda Foley Dos Vias No.24	UNIDAD	1
144	Sonda Foley Tres vias N° 20	UNIDAD	1
145	Sonda Foley Tres vias N° 22	UNIDAD	1
146	Sonda Foley Tres vias N° 24	UNIDAD	1
147	Sonda Nasogastricas N° 6	UNIDAD	1
148	Sonda Nasogastricas N° 8	UNIDAD	1
149	Sonda Nasogastricas N° 10	UNIDAD	1
150	Sonda Nasogastricas N° 12	UNIDAD	1
151	Sonda Nasogastricas N° 14	UNIDAD	1
152	Sonda Nasogastricas N° 16	UNIDAD	1
153	Sonda Nasogastricas N° 18	UNIDAD	1
154	Sonda Nasogastricas N° 20	UNIDAD	1
155	Sonda Nasogastricas N° 22	UNIDAD	1
156	Sonda Nelaton N° 6	UNIDAD	1
157	Sonda Nelaton N° 8	UNIDAD	1
158	Sonda Nelaton N° 10	UNIDAD	1
159	Sondas Nelaton N° 12	UNIDAD	1
160	Sonda Nelaton No.14	UNIDAD	1
161	Sonda Nelaton N° 16	UNIDAD	1
162	Sonda Nelaton N° 18	UNIDAD	1
163	Sonda Nelaton N° 20	UNIDAD	1
164	Sonda Nelaton N° 22	UNIDAD	1
165	Tapabocas Elastiscos(Mascarillas)	UNIDAD	1
166	Tapon (Cateter) Heparinizado	UNIDAD	1
167	Termómetro de Vidrio Oral	UNIDAD	1
168	Termómetro Digital	UNIDAD	1

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



169	Tiras de Glucometría / Optium	UNIDAD	1
170	Tirillas Glucoquick - Unidad	UNIDAD	1
171	Tirillas AccuChek - Unidad	UNIDAD	1
172	Tirillas CareSens-N - Unidad	UNIDAD	1
173	Tubo Endotraqueal 2.0 sin balón	UNIDAD	1
174	Tubo Endotraqueal 2.5 sin balón	UNIDAD	1
175	Tubo Endotraqueal 3.0 sin balón	UNIDAD	1
176	Tubo Endotraqueal 3.5 sin balón	UNIDAD	1
177	Tubo Endotraqueal 4.0 sin balón	UNIDAD	1
178	Tubo Endotraqueal 4.5 sin balón	UNIDAD	1
179	Tubo Endotraqueal 5.0 sin balón	UNIDAD	1
180	Tubo Endotraqueal 5.5 sin balón	UNIDAD	1
181	Tubo Endotraqueal 6.0 sin balón	UNIDAD	1
182	Tubo Endotraqueal 6.5 sin balón	UNIDAD	1
183	Tubo Endotraqueal 7.5 sin balón	UNIDAD	1
184	Tubo Endotraqueal 8.0 sin balón	UNIDAD	1
185	Tubo Endotraqueal N° 2.0 con balón	UNIDAD	1
186	Tubo Endotraqueal N° 2.5 con balón	UNIDAD	1
187	Tubo Endotraqueal N° 3.0 con balón	UNIDAD	1
188	Tubo Endotraqueal N° 3.5 con balón	UNIDAD	1
189	Tubo Endotraqueal N° 4.0 con balón	UNIDAD	1
190	Tubo Endotraqueal N° 4.5 con balón	UNIDAD	1
191	Tubo Endotraqueal N° 5.0 con balón	UNIDAD	1
192	Tubo Endotraqueal N° 5.5 con balón	UNIDAD	1
193	Tubo Endotraqueal N° 6.0 con balón	UNIDAD	1
194	Tubo Endotraqueal N° 6.5 con balón	UNIDAD	1
195	Tubo Endotraqueal N° 7.0 con balón	UNIDAD	1
196	Tubo Endotraqueal N° 7.5 con balón	UNIDAD	1
197	Tubo Endotraqueal N° 8.0 con balón	UNIDAD	1
198	Tubo Endotraqueal N° 8.5 con balón	UNIDAD	1
199	Tubo Endotraqueal N° 9.0 con balón	UNIDAD	1
200	Tubo Endotraqueal N° 9.5 con balón	UNIDAD	1
201	Tubo Torax N° 14	UNIDAD	1
202	Tubo Torax N° 18	UNIDAD	1
203	Tubo Torax N° 20	UNIDAD	1
204	Tubo Torax N° 22	UNIDAD	1
205	Tubo Torax N° 24	UNIDAD	1
206	Tubo Torax N° 26	UNIDAD	1
207	Tubo Torax N° 28	UNIDAD	1
208	Tubo Torax N° 30	UNIDAD	1
209	Tubo Torax N° 32	UNIDAD	1
210	Tubo Torax N° 34	UNIDAD	1
211	Tubo Torax N° 36	UNIDAD	1
212	Venda de Algodón 4x5"	UNIDAD	1
213	Venda de Algodón 6x5"	UNIDAD	1
214	Venda Elastica 4x5"	UNIDAD	1

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN
MARCOS**

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



215	Venda Elastica 5x5"	UNIDAD	1
216	Venda Elastica 6x5"	UNIDAD	1
217	Venda Yeso 4x5"	UNIDAD	1
218	Venda Yeso 6x5"	UNIDAD	1
219	Guia de intubación metálica flexible adulto	UNIDAD	1
220	Guia de intubación metálica flexible pediátrica	UNIDAD	1
221	Caprofyl 1 CT-1 - Aguja Curva - (CF925) Cjax24	UNIDAD	1
222	Cromado 0 CT-1 - Aguja Curva - (812 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax24	UNIDAD	1
223	Cromado 1 CT-1 - Aguja Curva - (813 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax24	UNIDAD	1
224	Cromado 2-0 CT-1 - Aguja Curva - (811 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax24	UNIDAD	1
225	Cromado 3-0 CT-1 Aguja Curva - (810 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax24	UNIDAD	1
226	Cromado 3-0 RB-1 Master - Aguja Curva - (U 204 T - Urología) Cjax24	UNIDAD	1
227	Cromado 3-0 SH - Aguja Curva - (G 122 T - Gastrointestinal) Cjax24	UNIDAD	1
228	Cromado 4-0 RB-1- Aguja Curva - (U 203 T - Urología) Cjax24	UNIDAD	1
229	Cromado 4/0 SH- Aguja Curva - (G121 T - Gastrointestinal) Cjax24	UNIDAD	1
230	Cromado 4/0 SC20 Cjax24	UNIDAD	1
231	Cromado 5-0 RB-1- Master- Aguja Curva - (U 202 T - Urología) Cjax24	UNIDAD	1
232	Monocryl 3/0 PS2 Aguja Curva - MCP 427) Cjax36	UNIDAD	1
233	Nylon 3/0 KS - Aguja Recta - (627 H - Cuticular) Cjax36	UNIDAD	1
234	Mononylon 2/0 KS - Aguja Recta - (628) Cjax36	UNIDAD	1
235	Mononylon 2/0 SC-26 - Aguja Curva - (164 T - Cuticular) Cjax36	UNIDAD	1
236	Mononylon 3/0 SC-24 - Aguja Curva - (163 T - Cuticular) Cjax36	UNIDAD	1
237	Nylon 4/0 SC-20- Aguja Curva - (14502 T) Cuticular Cjax36	UNIDAD	1
238	Nylon 10/0 - 2TG 140-8 Doble Aguja Curva - (7718 G) Oftalmología	UNIDAD	1
239	Prolene 1 CT-1 - Aguja Curva - (8425 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax36	UNIDAD	1
240	Prolene 2-0 CT-1 - Aguja Curva - (8423 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax24	UNIDAD	1
241	Prolene 2-0 CT-2 - Aguja Curva - (8411 T - F.Ob/Gin - C.General) Cjax24	UNIDAD	1
242	Prolene 4-0 2SH - Aguja Curva (Doble aguja)- (8521) Cjax24	UNIDAD	1
243	Prolene 4-0 PS2 - Aguja Curva - (P 8682 T - Plástica) Cjax24	UNIDAD	1
244	Prolene 5-0 PS2 - Aguja Curva - (P 8686 T - Plástica) Cjax24	UNIDAD	1
245	Prolene 5-0 2RB1 - Aguja Curva - (9556 T - Cardiovascular) Cjax24	UNIDAD	1
246	Seda-Silk 0 SH - Aguja Curva - (K 834 H. Gastrointestinal) Cjax24	UNIDAD	1
247	Seda-Silk 1 SH - Aguja Curva - (K 835 H. Gastrointestinal) Cjax24	UNIDAD	1
248	Seda-Silk 2-0 SH - Aguja Curva - (K 833 H. Gastrointestinal) Cjax24	UNIDAD	1
249	Seda-Silk 2-0 SC26 - Aguja Curva - (185 T) Cjax24	UNIDAD	1
250	Seda-Silk 3-0 KS - Aguja Recta - (622 H. Cuticular) Cjax24	UNIDAD	1
251	Seda-Silk 3-0 SH - Aguja Curva - (K 832 H. Gastrointestinal) Cjax24	UNIDAD	1
252	Seda-Silk 4-0 RB-1- Aguja Curva - (K 871 T Cardiovascular) Cjax24	UNIDAD	1
253	Seda-Silk 1 (SA 87 T. Sutupak) Cjax24	UNIDAD	1
254	Seda-Silk 2-0 (SA 85 T. Sutupak) Cjax24	UNIDAD	1
255	Seda-Silk 2-0 KS - Aguja Recta - (623 H. Cuticular) Cjax24	UNIDAD	1
256	Polyglyd 1 Aguja Curva - Heavy Chre 35-SutMedical (Vicryl 1 CT-1) Cjax24	UNIDAD	1
257	Vicryl Plus 0 CT-1- Aguja Curva - (VCP340H - F.Ob/Gin - C.General) Cjax36	UNIDAD	1
258	Vicryl 0 CT-2 - Aguja Curva - (J 334 H - F.Ob/Gin - C.General) Cjax36	UNIDAD	1
259	Vicryl 0 SH - Aguja Curva - (J 318 H - Gastrointestinal) Cjax36	UNIDAD	1
260	Vicryl Plus 1 CT-1- Aguja Curva - (VCP341H- F.Ob/Gin - C.General) Cjax36	UNIDAD	1

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN
MARCOS**

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



261	Vicryl 2-0 SH - Aguja Curva - (VCP317H- Gastrointestinal) Cjax36	UNIDAD	1
262	Vicryl Plus 2-0 CT-1- Aguja Curva - (VCP339H - F.Ob/Gin - C.General) Cjax36	UNIDAD	1
263	Vicryl Plus 3-0 CT-1- Aguja Curva - (J 338 H - F.Ob/Gin - C.General) Cjax36	UNIDAD	1
264	Vicryl 3-0 SH - Aguja Curva - (VCP316 - Gastrointestinal) Cjax36	UNIDAD	1
265	Vicryl 3-0 SH-1- Aguja Curva - (VCP311H - Gastrointestinal) Cjax36	UNIDAD	1
266	Vicryl Plus 4-0 RB1- Aguja Curva - (VCP404H - Urología) Cjax36	UNIDAD	1
267	Vicryl 4-0 SH - Aguja Curva - (J 315 H - Gastrointestinal) Cjax36	UNIDAD	1
268	Vicryl Plus 5-0 RB1- Aguja Curva - (VCP303H - Urología) Cjax36	UNIDAD	1
269	Vicryl 6/0- S-14 - Aguja Curva (Doble aguja) - (J 570 G - Oftalmología) Cjax36	UNIDAD	1
270	Alcohol x Galón	UNIDAD	1
271	Termómetro Digital	UNIDAD	1
272	Sondas de Succión Abierta # 8	UNIDAD	1
273	Sondas de Succión Abierta # 16	UNIDAD	1
274	Sondas de Succión Abierta # 14	UNIDAD	1
275	Sondas de Succión Cateter # 6	UNIDAD	1
276	Sondas de Succión Cerrada # 12	UNIDAD	1
277	Recipiente Desechable Lainer	UNIDAD	1
278	Filtro Nariz de Camello	UNIDAD	1
279	Guía de Intubación Neonatal	UNIDAD	1
280	Tubo de Succión con Doble Conector	UNIDAD	1
281	Cateter cen Triulumen	UNIDAD	1
282	Traje para protección Personal	UNIDAD	1
283	Sonda de Gastrostomía # 24	UNIDAD	1
284	Electrodos para Ten	UNIDAD	1
285	Bactridine	UNIDAD	1
286	Compresa Pre lavada Estéril	UNIDAD	1
287	Condugel	UNIDAD	1
288	Nebulizador con Ventury alto Volumen	UNIDAD	1
289	Quiruger	UNIDAD	1
290	Trampa para Specimen	UNIDAD	1
291	Kit Medico	UNIDAD	1
292	Pleurevac	UNIDAD	1
293	Formol x Galón	UNIDAD	1
294	Mascarilla N95	UNIDAD	1
295	Agua Oxigenada x 120 ML	UNIDAD	1
296	Sondas de Succión Cerrada # 14	UNIDAD	1
297	Pato Desechable	UNIDAD	1

CONDICIONES TECNICAS DE PARTICIPACION

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe:

- Presentar el Registro Único del Proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



- Es así como los participantes al presente proceso deberán estar inscritos en el RUP bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en por lo menos uno de los siguientes códigos.
- El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:
- Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO	CLASE
42131500	Vestuario para pacientes
42131600	Vestuario para personal sanitario
42131700	Prendas textiles quirúrgicas
42132100	Ropa blanca de hospital
42132200	Guantes y accesorios médicos
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios medico de urgencia
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42192500	Protectores para equipo medico
42203500	Marcapasos cardiacos o productos relacionados
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosa y arteriales
42221600	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso
42272000	Suministro de intubacion
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272500	Aparato de anestesia y accesorios y suministros
42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y relacionados
42292800	Instrumentos quirúrgicos de marcar
42292900	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido
42293000	Dispositivos quirúrgicos de medir y productos relacionados
42293100	Retractares quirúrgicos y productos relacionados
42293900	Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento


EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA: El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo cinco (05) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, cinco (05) años o más de antigüedad.

EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar su experiencia sólo mediante el RUP en mínimo cuatro (4) códigos de la codificación UNSPSC solicitada, con un número máximo de dos (2) contratos ejecutados y liquidados y/o certificados por el contratante, a la fecha del cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con la venta y/o suministro de Material medico quirúrgico y dispositivos médicos.

Para la verificación de estos contratos, deberá el oferente allegar fotocopia del contrato, acta de liquidación o certificación del contratante, pero en todo caso dicho contrato deberá estar inscrito en el RUP. Los citados contratos sumados deben ser igual o superiores al (100%) del Presupuesto Oficial Estimado. La Entidad una vez verificada la documentación aportada, verificará que la mismos se encuentre inscrita en el RUP.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS
	Estudio Previo para la elaboración de Contrato

La experiencia solo deberá ser acreditada por el RUP.

Los SMMLV se tomarán del valor del SMMLV de 2021.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los ítems solicitados en el anexo 1, detallando el IVA, las marcas de cada producto requerido por la entidad, los cuales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados.

INVIMA: El oferente deberá presentar registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)

Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la información financiera que aparece consignada en el Registro Único de Proponentes con información con corte a 31 de diciembre de 2020 o a 31 de diciembre de 2019.

Toda la información financiera se verificará en el RUP y debe contener:

a. Índice de Liquidez

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea **mayor o igual (1.87)**

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 1.87

Liquidez: Activo Corriente


Pasivo Corriente

b. Índice de Endeudamiento (IE).

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

La **E.S.E** determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual (0.58)**

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS
	Estudio Previo para la elaboración de Contrato

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,58.

Endeudamiento: Pasivo Total

Activo Total

2.11 Capacidad Organizacional, La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La E.S.E determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a (0,23)**

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento será la sumatoria del utilidad operacional de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,23.

Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional

patrimonio

b. Rentabilidad del Activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La E.S.E determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a (0,09)**

Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el índice de rentabilidad del activo será la sumatoria del utilidad operacional de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,09.

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN
MARCOS**

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional

Activo total

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Mantener durante la vigencia del contrato, el permiso para manejar productos de control especial expedido por la Secretaria de Salud Departamental.
- 3) Brindar acompañamiento técnico al Hospital para presentar los informes al SISMET.
- 4) Entregar los medicamentos en un plazo máximo de 24 horas a partir del pedido del Hospital.
- 5) Los Dispositivos y material medico quirúrgico a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Número de Lote; Registro Invima correspondiente; Fecha de Vencimiento(día, mes y año), y no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en que sean entregados al Hospital, Cuando el dispositivo se produce con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de este medicamento o dispositivo médico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil; Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar; Entrega de los dispositivos en su respectivo empaque comercial.
- 6) Los dispositivos deberán ser entregados a la E.S.E. con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito.
- 7) Por expiración: Cuando el medicamento o dispositivo medico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución. – Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento o dispositivo medico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. en el punto donde fueron entregados.
- 8) Cumplir con el Decreto Ley 205 de 2003 del Ministerio de la Protección Social y la Circular 07 de 2013 proferida por la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 9) Verificar que los medicamentos que en virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación, el numero de registro INVIMA correspondiente.
- 10) Constituir la garantía única exigida en el contrato para amparar las obligaciones surgidas del presente contrato.
- 11) Mantener vigente el permiso de funcionamiento y buenas practicas de almacenamiento expedido por la entidad competente.
- 12) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 13) Cambiar los medicamentos que estén próximos a vencerse, por igual medicamento.
- 14) Cambiar los medicamentos que evidencien algún tipo de mala calidad.
- 15) En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas a satisfacción del HOSPITAL, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno para el CONTRATANTE cualquiera de los medicamentos cuya falla sea imputable a la mala calidad de estos.

7. PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la firma del acta de inicio

8. ANALISIS DE MERCADO:

Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado, realizado por la Oficina de Contratación de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0207 del 26 de febrero de 2021, por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE MDA/CTE (\$1.300.000.000)

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El presente contrato será las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al CONTRATISTA en pagos parciales, según facturación radicada, debidamente certificada por el supervisor del contrato, pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación de informe de ejecución del servicio; b) Expedición de la certificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor; c) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral; d) Los demás documentos requeridos para el trámite de la cuenta en el Hospital.

12. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Modificación de los precios señalados en la propuesta inicial	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Demora en la entrega de los bienes	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Hurto de los bienes durante el proceso de entrega al hospital	Desequilibrio económico	3	3	6	Riesgo Moderado	Contratista
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Riesgo por mala calidad de los productos	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato



5					Entrega de medicamentos vencidos o con fechas de vencimientos inferiores a las solicitadas en el contrato	Desequilibrio económico	3	2	5		
---	--	--	--	--	---	-------------------------	---	---	---	--	--

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

13. GARANTIAS A EXIGIR

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por el veinte ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

15. FIRMA QUIEN REALIZA

EUDORO BLANCO RICARDO
Químico Farmacéutico.

FARIEL MEDINA DUQUE
Subgerente Científico